



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL PALMAR

RNC: 4-30-05534-4

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta mediante la cual se aprueba La Modalidad de Contratación y se designan los Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la Junta de Distrito Municipal El Palmar, Provincia Bahoruco, República Dominicana, siendo las 10:00 AM del 23 de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los señores:

- **Sr. Luis Enrique Leoncio Feliz** Alcalde (Presidente del Comité de Compras)
- **Sr. Odany Agüero Vásquez** (Enc. Planificación y Contabilidad)
- **Sr. Guilbo Pérez Lama** (Enc. Administrativo y Financiero)
- **Sr. Silvio Alfonso Del Valle Cuevas** (Consultor Jurídico)

Acto seguido, el Consultor Jurídico del Comité, procedió a presentar los temas a tratar en virtud de la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS**, REF. JDDMEP-CCC-LPN-2025-0001.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **RD\$6, 608,000.00**, y de acuerdo a las previsiones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar un Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Rafael Cordero Sena** (Encargado Unidad Operativa de Compras y Contrataciones), **Juan Antonio Cuevas Del Rosario** (Encargado de Ornato), **Darinel A. Del Valle Vizcaíno** (Asesor del Área de Compras y Contrataciones) los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de Mella, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

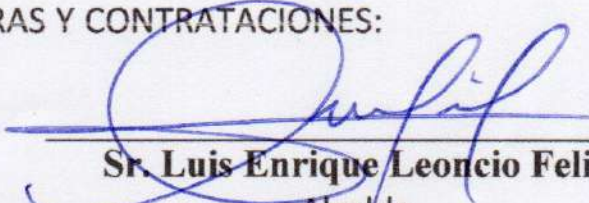
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y el Portal de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores: **Rafael Cordero Sena** (Encargado Unidad Operativa de Compras y Contrataciones), **Juan Antonio Cuevas Del Rosario** (Encargado de Ornato), **Darinel A. Del Valle Vizcaino** (Asesor del Área de Compras y Contrataciones), como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Mella.

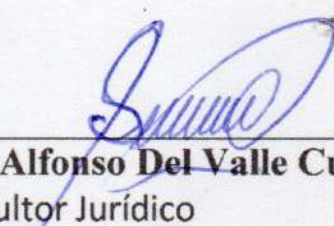
En la Junta de Distrito Municipal El Palmar, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

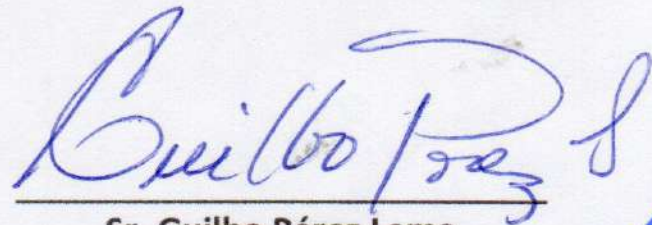

Sr. Luis Enrique Leoncio Feliz
Alcalde

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Licdo. Silvio Alfonso Del Valle Cuevas
Consultor Jurídico


Sr. Odany Agüero Vásquez
Enc. Planificación y Contabilidad


Sr. Guilbo Pérez Lama
Enc. Administrativo y Financiero

